



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35616

26/02/2026

103274

**AUTOR/A:** PAGÈS I MASSÓ, Josep (GJunts)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa de que se ha recibido comunicación a España de la valoración de la Comisión sobre la suspensión de los desembolsos subsiguientes de la ayuda no reembolsable a España, de conformidad con el artículo 24, apartado 8, del Reglamento (UE) 2021/241 – Reversión del hito 144.

Tal comunicación establece un plazo para la presentación de alegaciones, dentro de los cuales se dará respuesta a la Comisión para rebatir los argumentos sobre la reversión del hito. El Gobierno de España lleva desde el año 2021 trabajando para reducir la temporalidad en el sector público. Con el Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se dio paso al desarrollo del componente 11 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, orientado a la creación de empleo público y a la modernización de las Administraciones Públicas, teniendo por objetivo reducir la temporalidad estructural por debajo del 8% que exige la Unión Europea.

A continuación, el 30 de diciembre de 2021 entró en vigor la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad. Esta Ley ya recoge medidas que contemplan, en línea con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, sanciones efectivas, proporcionadas y disuasorias para la reducción de la temporalidad. En el conjunto de todas las Administraciones Públicas, se ha superado el objetivo fijado ante Bruselas de estabilizar 300.000 plazas antes del 31 de diciembre de 2024, alcanzando la cifra, hasta el momento actual de más de 400.000 plazas en todas las administraciones.

Por otro lado, es necesario continuar avanzando en mecanismos que limiten el uso de la temporalidad como herramienta de provisión, tal y como se puso de manifiesto



en la Conferencia Sectorial de Administración Pública, de 17 de septiembre de 2025,  
con la participación de todas las comunidades autónomas.

Madrid, 09 de abril de 2026